



Programa^{de} Educación Continua y Permanente

Facultad de Ciencias Económicas
Centro de Investigaciones Para el Desarrollo
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Contexto

Programa^{de} Educación Continua y Permanente

Facultad de Ciencias Económicas
Centro de Investigaciones Para el Desarrollo
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Contextualización

- **Artículo 354 de la Constitución Política → Contador General de la Nación**
- **Ley 298 de 1996 → Contaduría General de la Nación**
- **Ley 1314 de 2009 → Proceso de Convergencia**
- **Resolución 743 de 2013 → Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público**
- **Resolución 414 de 2014 → Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público**
- **Resolución 533 de 2015 → Marco Normativo para Entidades de Gobierno**

Contextualización

- **Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único**

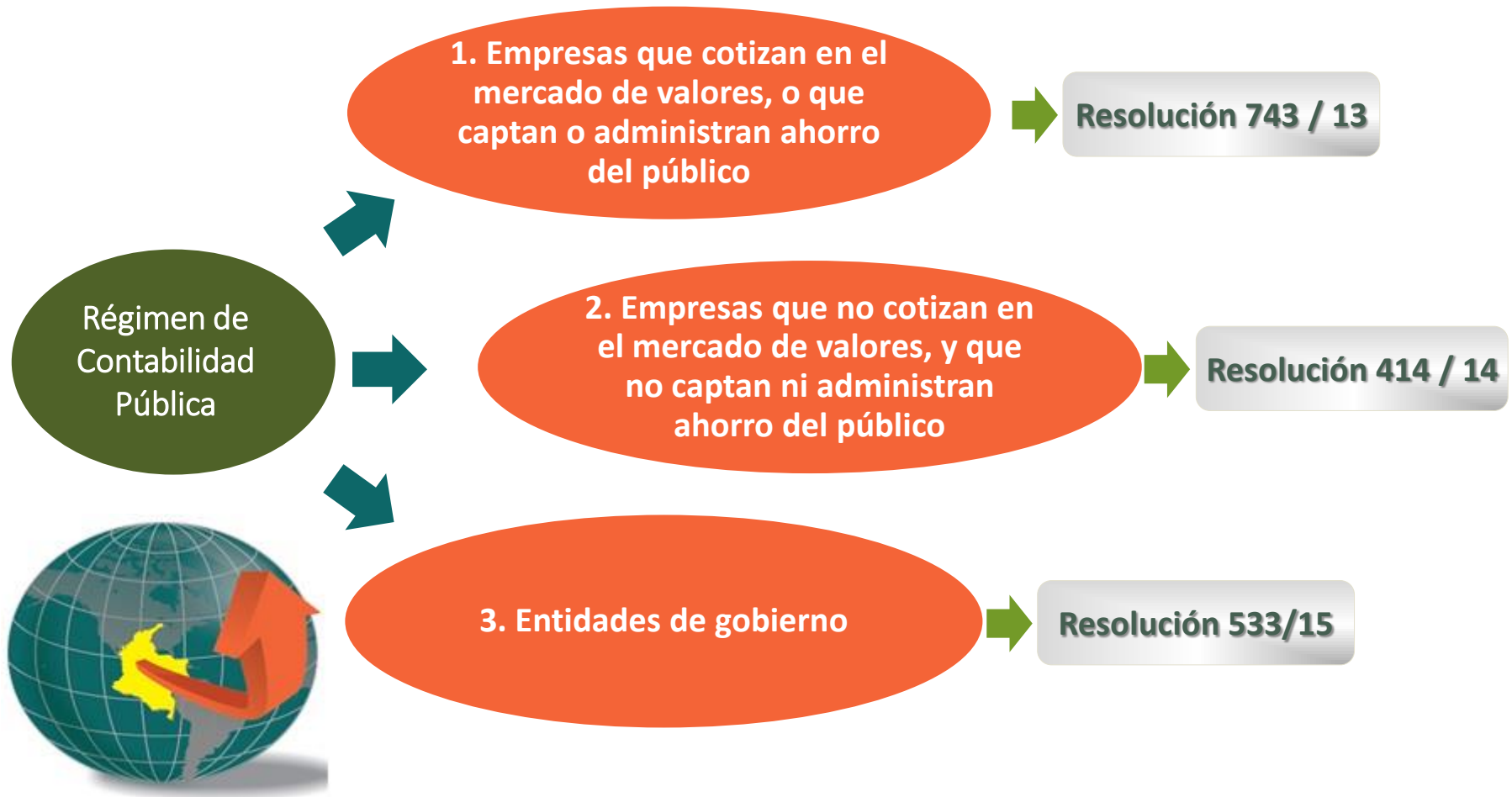
Artículo 48. Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes (...)

52. No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las **políticas, principios y plazos** que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz

Artículo 63. Sanciones. (...)

1. Destitución
2. Suspensión

Contextualización



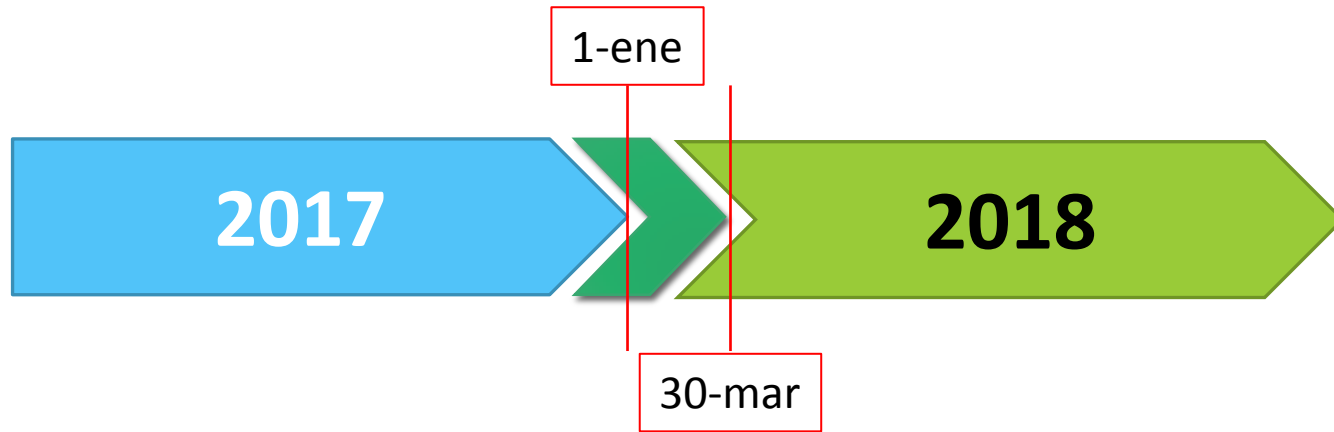
**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Cronograma R. 533



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Cronograma R. 533



Existe un trimestre adicional...

**Programa de Educación
Continua y Permanente**



Marco conceptual

Programa^{de} Educación Continua y Permanente



Marco Conceptual

**Caracterización de las
entidades de gobierno**

**Usuarios de la
información
Financiera**

**Objetivo de la
información
Financiera**

**Características
Cualitativas**

**Principios de la
Contabilidad Pública**

**Definición,
Reconocimiento,
Medición y Revelación
de los elementos que
constituyen los Estados
Financieros**

1. Caracterización

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad.



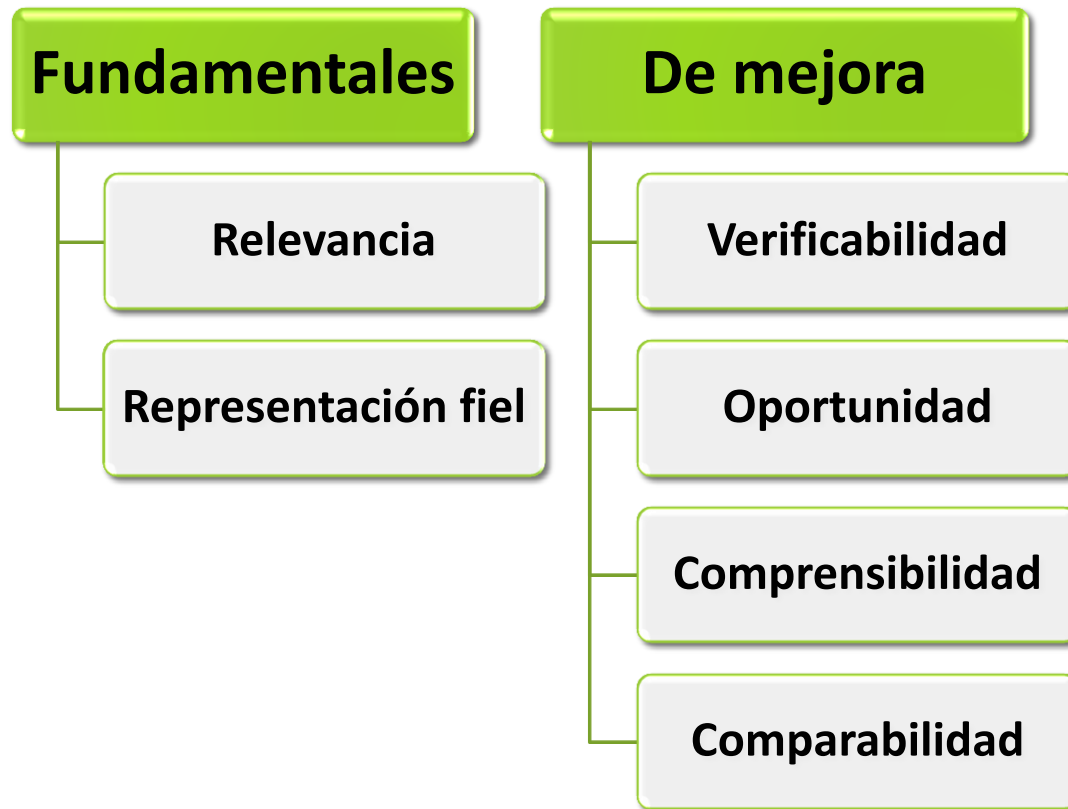
2. Usuarios



3. Información de la inf.



4. Caract. cualitativas



4. Caract. fundamentales

Relevancia

- Capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios.
- Material
- Valor predictivo o confirmatorio

Representación fiel

- Completitud
- Neutralidad
- Libre de error significativo

4. Caract. de mejora

Verificable

- Representación fiel
- Directa: Observación, arqueos, conteo, etc.
- Indirecta: Variables y cálculos

Oportuna

- Información a tiempo
- Oportunidad para toma de decisiones
- Información histórica y futura

4. Caract. de mejora

Comprensible

- Información clasificada
- Caracterizada
- Presentada de forma clara y concisa

Comparable

- Información similar se ve similar
- Vertical
- Horizontal

5. Principios

Son pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable para que la información financiera sea **relevante** y **represente fielmente** los hechos económicos

1. Entidad en marcha
2. Devengo
3. Esencia sobre forma
4. Asociación
5. Uniformidad
6. No compensación
7. Periodo contable

6. Elementos



6. Elementos

Activos

- 1. Recursos controlados por la entidad**
- 2. Surgen de un evento pasado**
- 3. Se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros**

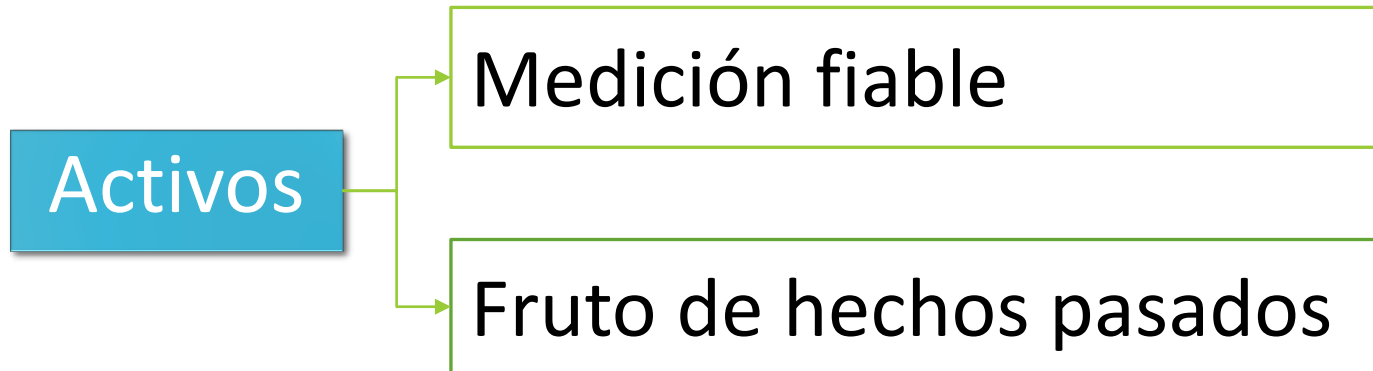
6. Elementos

Activos

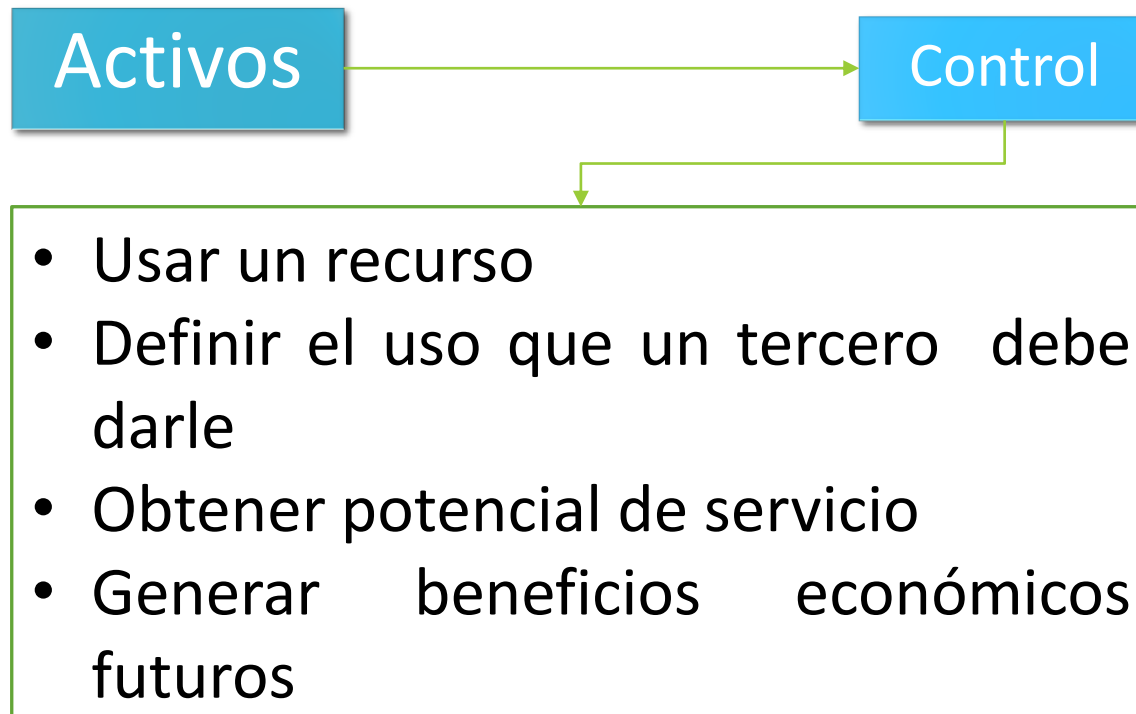
Un activo controlado otorga un derecho a:

- a) **Usar** un bien para prestar servicios
- b) **Ceder** el uso para que un tercero preste un servicio
- c) **Convertir** el recurso en efectivo a través de su disposición
- d) **Beneficiarse** de la revalorización de los recursos
- e) **Recibir** una corriente de flujos de efectivo.

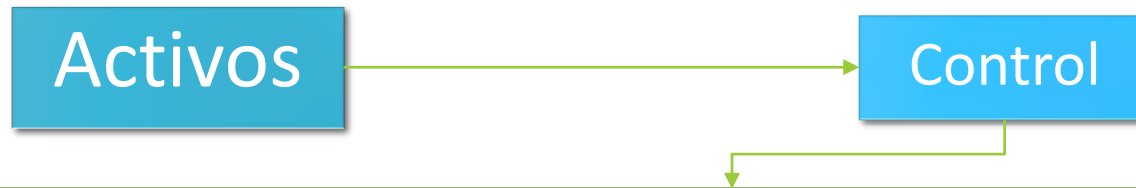
6. Elementos



6. Elementos



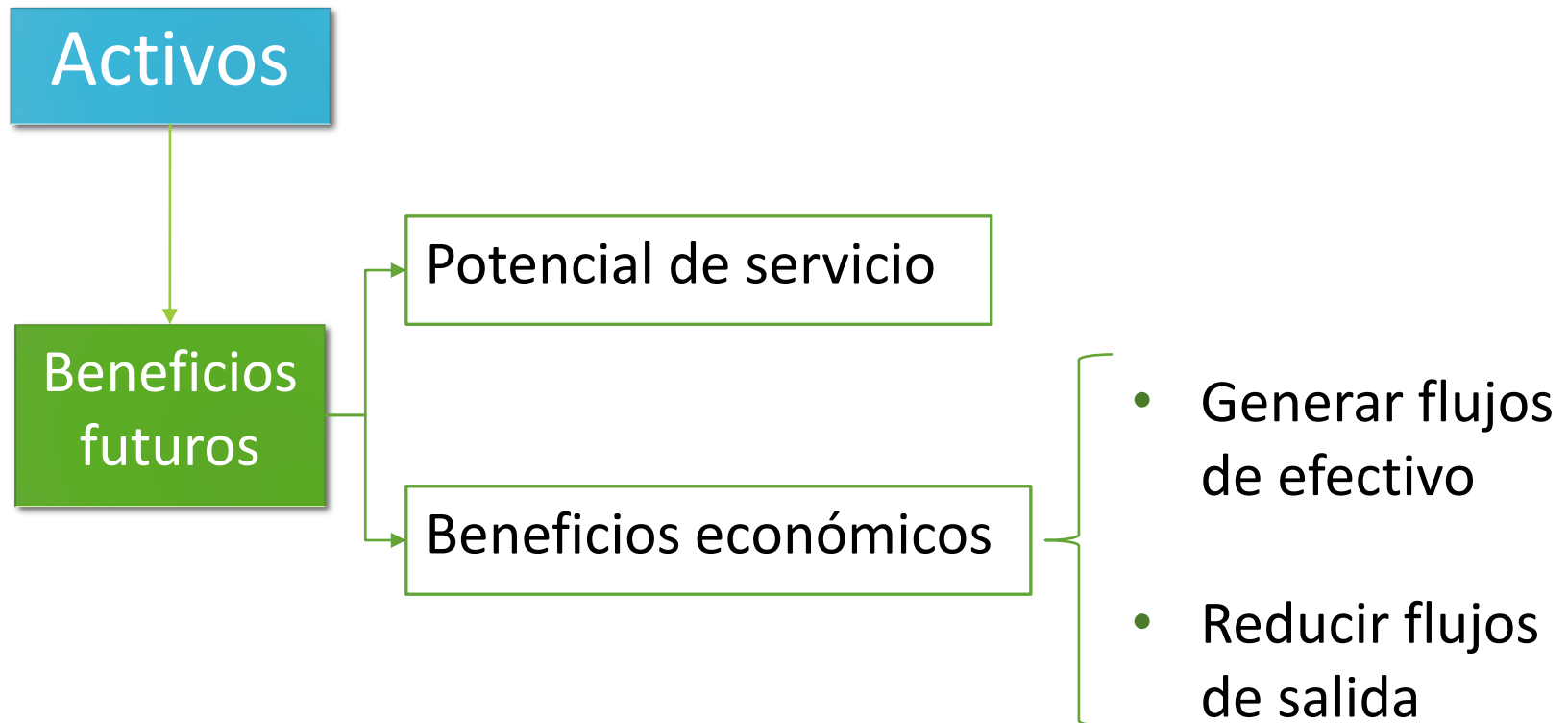
6. Elementos



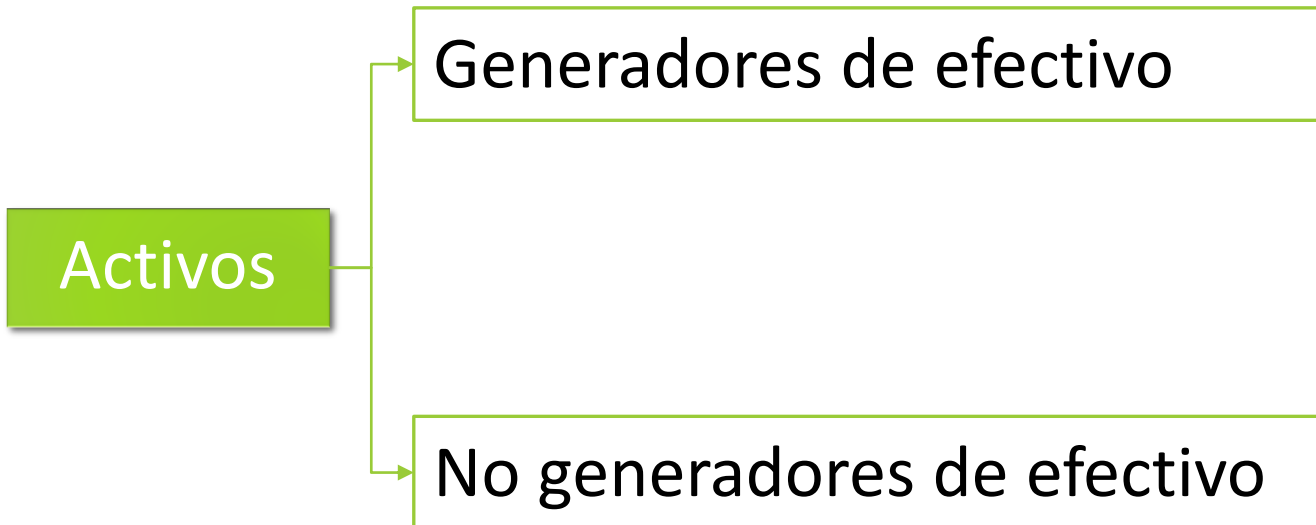
Se debe tener en cuenta:

- Titularidad legal
- Acceso al recurso (o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso)
- Forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos
- Derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso

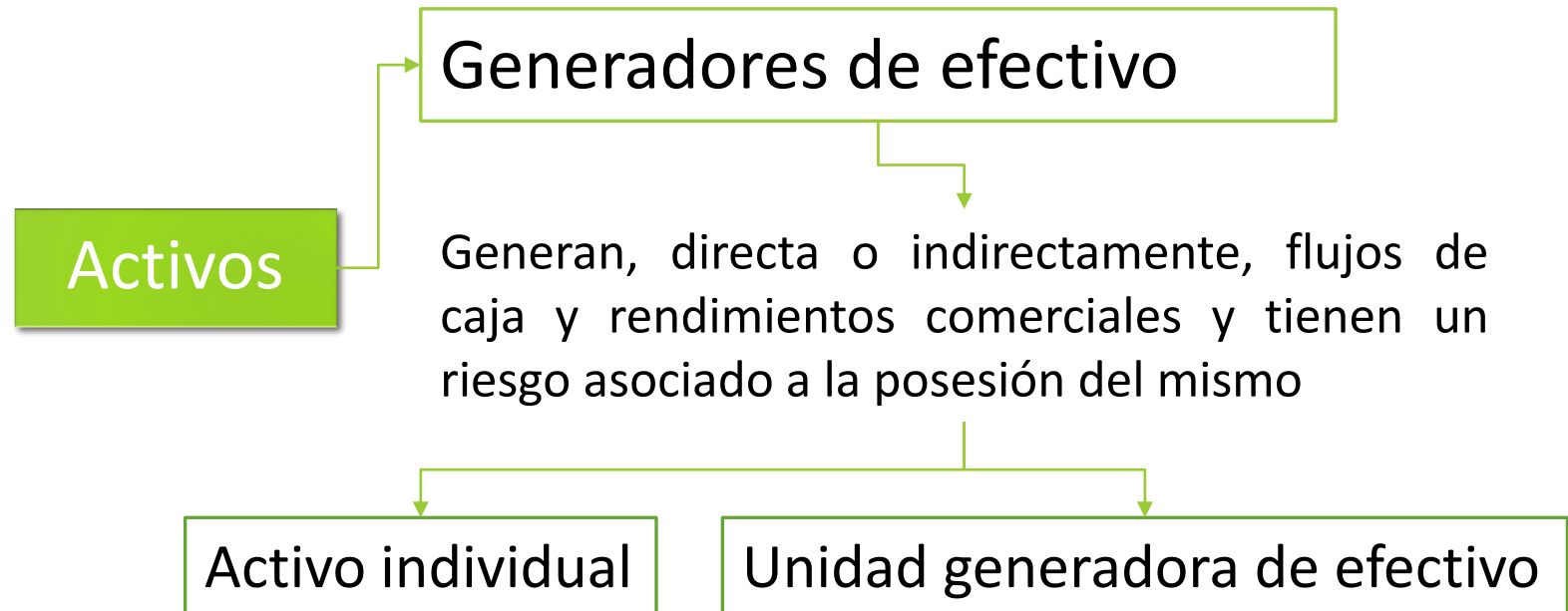
6. Elementos



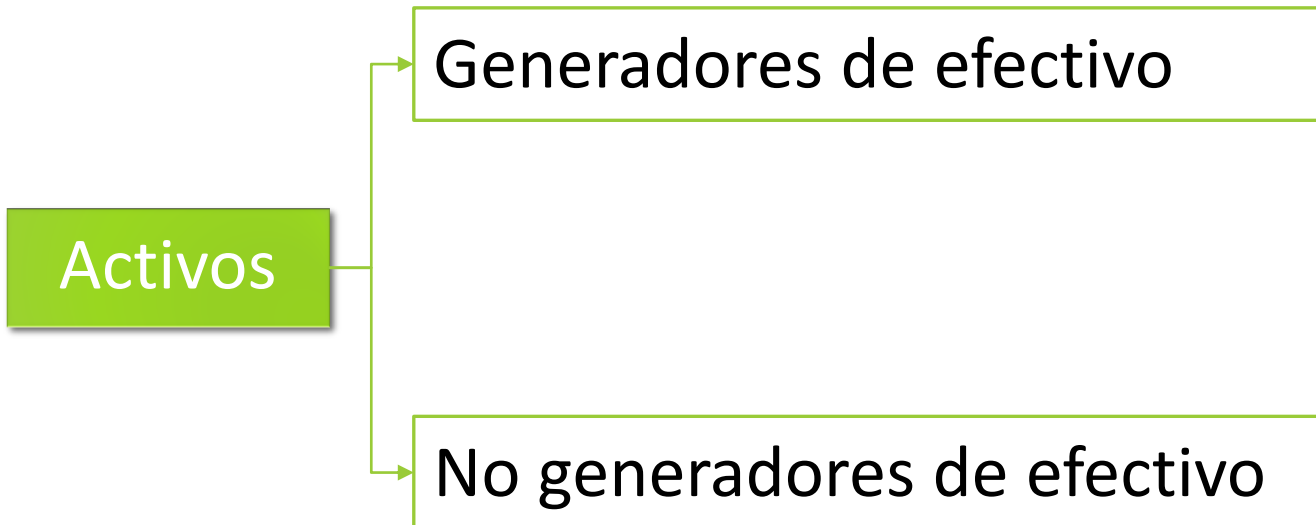
6. Elementos



6. Elementos



6. Elementos



6. Elementos

- **No cumplen las características** de los activos generadores de efectivo o su fin es **prestar un servicio**
- Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para **consumo individual o colectivo** y se suministran en **mercados no competitivos**

Activos

No generadores de efectivo

6. Elementos

Reconocimiento de los Activos

Serán los recursos controlados por la entidad que:

1. Resulten de un evento pasado
2. De los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros
3. Se puedan medirse fiablemente

6. Elementos

Reconocimiento de los Activos

Si no existe probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados.

6. Elementos

Pasivos

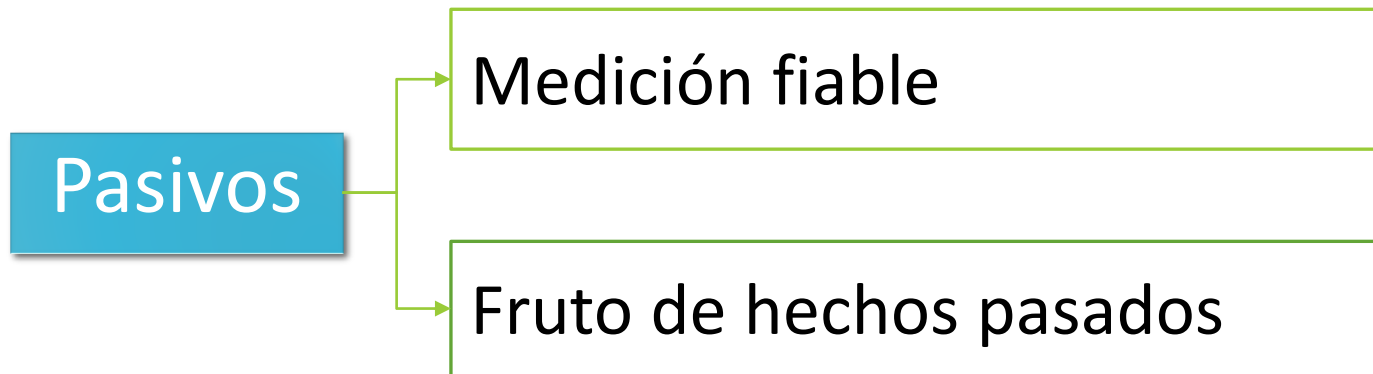
Es una **obligación presente** que implica desprenderse de:

- Beneficios económicos
- Potencial de servicios

Reconocer la existencia de una obligación presente

- Probabilidad de su existencia

6. Elementos



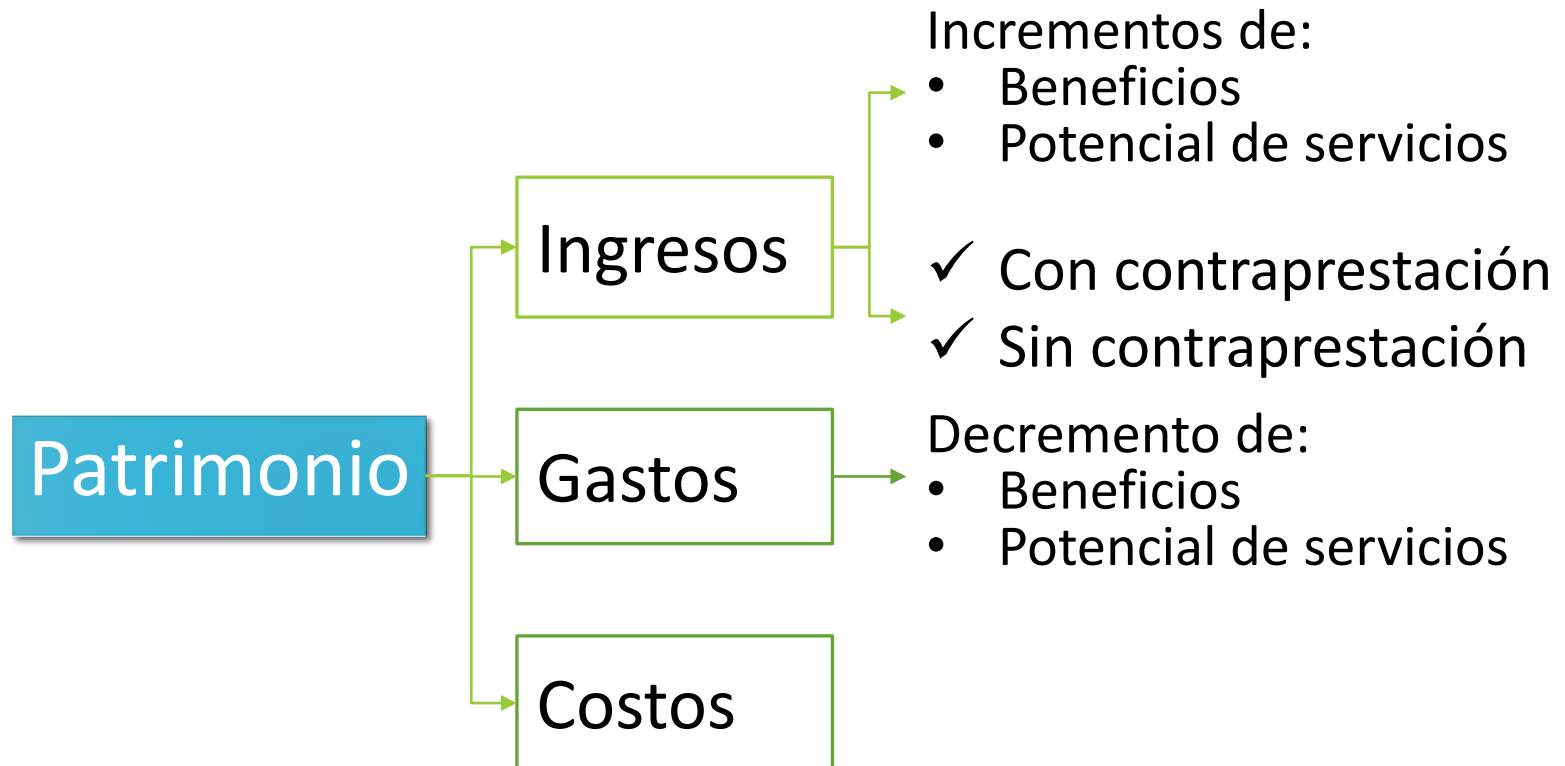
6. Elementos

Reconocimiento de los Pasivos

Son las obligaciones presentes que tenga la entidad que:

1. Hayan surgido de eventos pasados y que para liquidarlas
2. La entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros
3. La obligación puede medirse fiablemente.

6. Elementos



6. Elementos

Reconocimiento de los Ingresos

Se reconocerán como ingresos:

1. Incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
2. Si dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad
3. Si se puede medir fiablemente.

6. Elementos

Reconocimiento de los Ingresos

Cuando la entidad tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán partiendo del principio de asociación.

6. Elementos

Reconocimiento de costos y gastos

La diferencia surge de la relación directa con los bienes o servicios producidos. Sin embargo, no existe norma de gastos y la norma de costos se define transversalmente en el Marco Normativo.

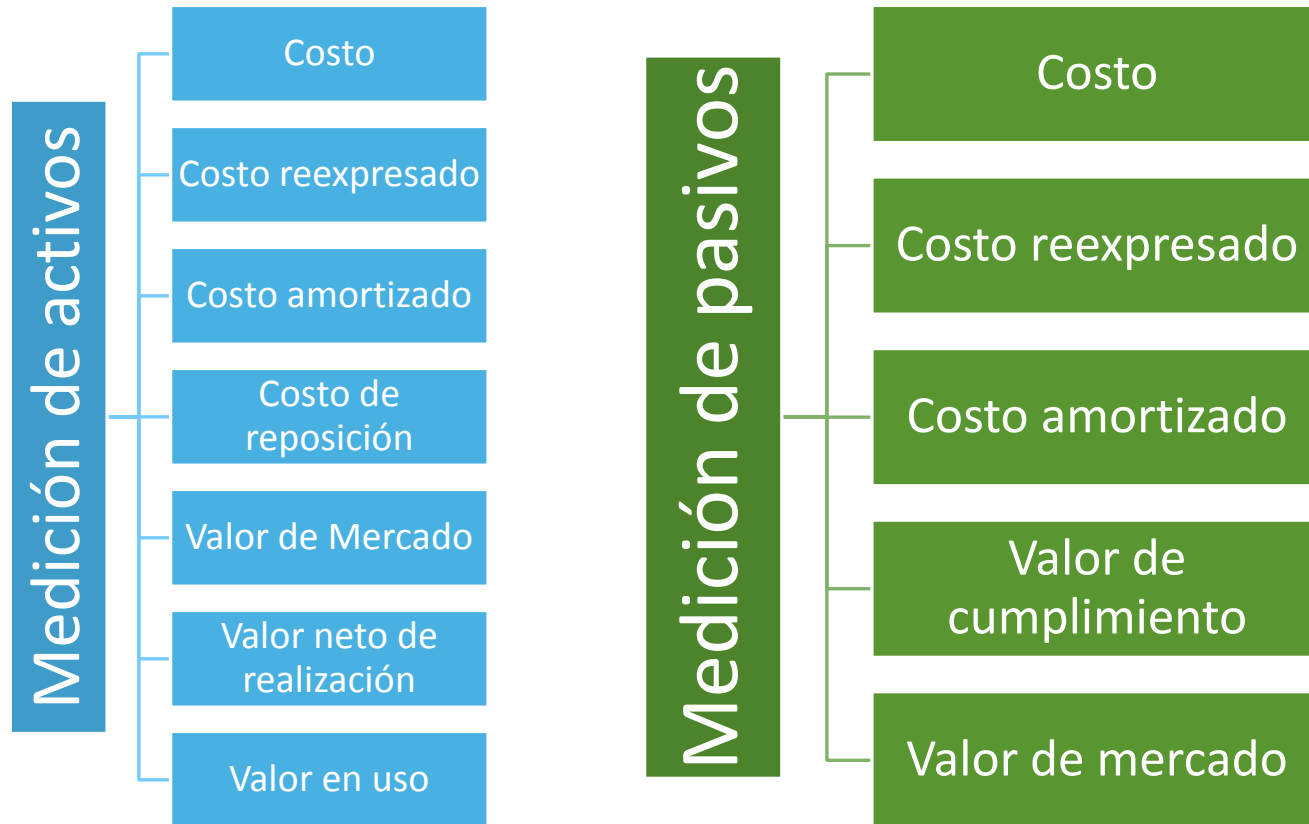
6. Elementos

Valores de entrada y de salida

Mediciones observables y no observables

Mediciones específicas y no específicas

6. Elementos





Ingresos de transacciones con contraprestación

Programa^{de}
Educación
Continua
y Permanente

Facultad de Ciencias Económicas
Centro de Investigaciones Para el Desarrollo
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Reconocimiento

Son los recursos, monetarios o no monetarios, que surgen de transacciones donde lo que la entidad entrega a cambio del ingreso tiene un igual o mayor valor que lo recibido, así mismo, las transacciones que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones.

Reconocimiento

Es decir...

1. Identificar qué se está entregando



¿Se trata de una venta de servicios, de bienes, el ingreso por el uso que un tercero hace del recurso?



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Reconocimiento

Es decir...

2. Identificar qué se está recibiendo



¿Cómo se mide el ingreso? ¿Estamos recibiendo efectivo u otros bienes y servicios?



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Reconocimiento

Es decir...

3. Cuánto costó lo que se está entregando



Luego de medir los costos del bien o servicio prestado, ¿cuánto le costó su elaboración?



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Reconocimiento

Es decir...

4.Cuál es el valor de mercado de lo entregado



Si bien ya sabemos el costo del bien o servicio entregado, ahora debemos saber cuánto valen estos en el mercado.

Reconocimiento

Es decir...

5. Cuánto está recibiendo



Finalmente, debemos saber cuánto se está recibiendo, es decir, cuánto es el ingreso.



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Reconocimiento

Es decir...



- Costo de lo entregado
- Valor de mercado de lo entregado
- Valor de lo recibido (o del ingreso)

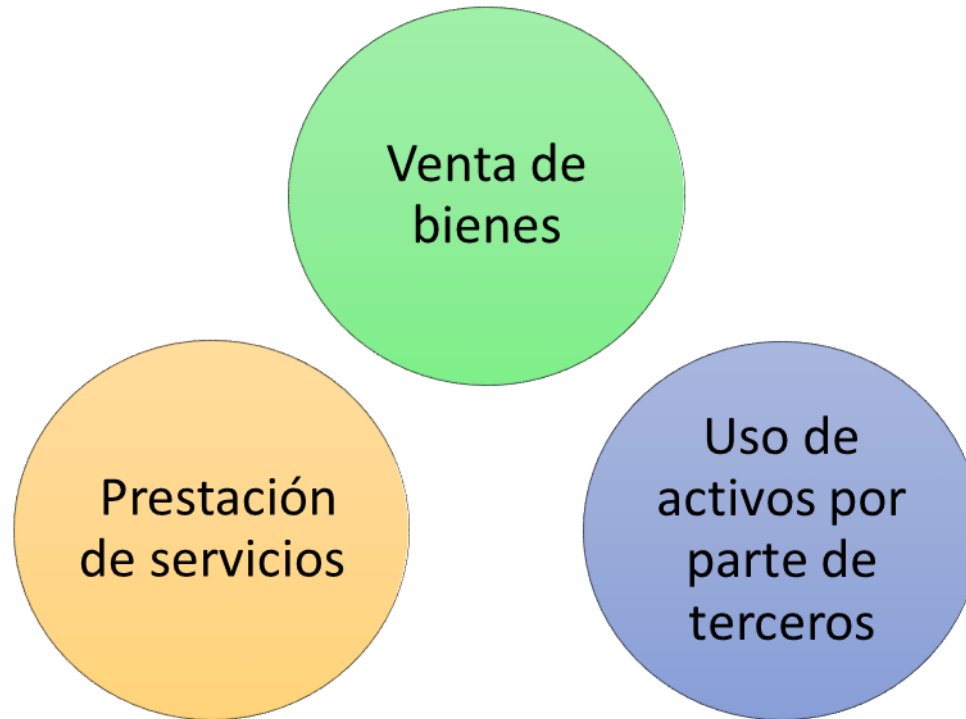
Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción

Ejemplos

- a) Intereses recibidos de una inversión en un CDT
- b) Ingreso por la diferencia entre el valor de venta y el valor en libros
- c) Ingreso por la venta de libros
- d) Ingreso por anticipos recibidos en un convenio interinstitucional
- e) Ingreso por matrículas del semestre en una universidad, el valor es recibido en el 1er mes del semestre
- f) Ingreso por la venta de papas de un cultivo destinado con fines de investigación

Ejemplos



Venta de bienes

Son los recursos obtenidos por la comercialización de bienes adquiridos o producidos. Si no hay costos, los ingresos serán pasivos.

Condiciones de reconocimiento

- a) La Universidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- b) La Universidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos.
- c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Universidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- e) Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Condiciones de reconocimiento

Por el principio de asociación

Los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea.

Problemas de medición

Si no es
posible
medir los
costos

Los recursos recibidos
serán pasivos

Prestación de servicios

Son los recursos obtenidos por la Universidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato

Prestación de servicios

Características:

- Duración determinada
- Satisface necesidades
- Cumple requerimientos contractuales

Estimación fiel

El resultado de una transacción podrá estimarse cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Universidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Prestación de servicios

Para reconocer el ingreso, se debe observar el grado de avance de la prestación del servicio, en cuanto el ingreso **será registrado de manera proporcional al servicio prestado.**

Medición de la proporción

La Universidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).
- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado.

La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Medición de la proporción

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

Problemas de medición

Si no es
posible
medir el
ingreso

Solo existirán ingresos
en la medida de los
costos recuperables

Ejercicio

La UNAL tiene un contrato de prestación de servicios con la entidad de gobierno XX, el cual incluye las siguientes características:

Servicio pactado: La investigación sobre factores de riesgo psicosocial en la etapa de posconflicto de víctimas del conflicto armado

Valor del contrato: \$780.000.000

Duración del contrato: 1 año

Inicio del contrato: 1 de septiembre

Costo total del servicio: \$450.000.000 según ODS a pagar a los contratistas investigadores

Ejercicio

Forma de pago:

- 20% con la entrega del cronograma
- 20% con el informe de actividades en el primer trimestre
- 20% con el informe de actividades en el segundo trimestre
- 20% con el informe de actividades en el tercer trimestre
- 20% con la entrega del informe final

Ejercicio

Trimestre	Entregable	Recurso recibido	Nivel de avance
0	Cronograma	20%	0%
1	Informe de actividades en el primer trimestre	20%	30%
2	Informe de actividades en el segundo trimestre	20%	20%
3	Informe de actividades en el tercer trimestre	20%	40%
4	Informe de actividades en el cuarto trimestre	20%	10%

Ejercicio

Giro del 1er 20%



Ejercicio

Giro del 1er 20%

Trimestre	Cuenta	Débito	Crédito
0	Efectivo	\$156.000.000	
	Anticipos y avances		\$156.000.000



Ejercicio

Trimestre 1



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Ejercicio

Trimestre 1

Trimestre	Cuenta	Débito	Crédito
1	Efectivo	\$156.000.000	
	Anticipos y avances	\$78.000.000	
	Ingreso con contraprestación		\$234.000.000

Ejercicio

Trimestre 2



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Ejercicio

Trimestre 2

Trimestre	Cuenta	Débito	Crédito
2	Efectivo	\$156.000.000	
	Anticipos y avances	\$0	
	Ingreso con contraprestación		\$156.000.000

Ejercicio

Trimestre 3



Ejercicio

Trimestre 3

Trimestre	Cuenta	Débito	Crédito
3	Efectivo	\$156.000.000	
	Anticipos y avances	\$78.000.000	
	Cuenta por cobrar	\$78.000.000	
	Ingreso con contraprestación		\$312.000.000

Ejercicio

Trimestre 4



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Ejercicio

Trimestre 4

Trimestre	Cuenta	Débito	Crédito
4	Efectivo	\$156.000.000	
	Ingresos		\$78.000.000
	Cuenta por cobrar		\$78.000.000

Uso de activos por terceros

Hace referencia al arriendo o los ingresos surgidos del uso de los activos de la Universidad por terceros. Requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- Es probable obtener beneficios económicos o el potencial de servicio

Uso de activos por terceros

Ingresos por intereses

- Remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo
- Usar tasa de interés efectiva para su reconocimiento

Ingresos por regalías o derechos de explotación

- Los percibidos por la Universidad por el derecho otorgado a terceros
- Debe existir derecho de cobro de forma contractual para reconocerlo

Uso de activos por terceros

Ingresos por arrendamientos

- Derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles
- Reconocimiento según Norma de Arrendamientos

Ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros

- Debe existir el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente

Medición

Según la contraprestación
recibida o por recibir

Valor de mercado -
rebajas - descuentos



Permutas



Permutas

Permutas

- 1.** valor de mercado
- 2.** valor de mercado de los bienes o servicios entregados
- 3.** valor en libros de los activos entregados

Nota...

No se tendrán en cuenta los anticipos o los pagos recibidos del cliente si no se ha entregado el servicio pactado. Si el servicio implica un número indeterminado de actos, se reconocerán los ingresos de forma lineal, así mismo, en el caso de que exista un acto más significativo que los demás, se postergará el reconocimiento del ingreso hasta su ejecución.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Programa^{de}
Educación
Continua
y Permanente



Reconocimiento

Surgen de transacciones donde la Universidad no debe entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe

La Universidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido



Reconocimiento

Condiciones para reconocerse:

- La Universidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan a la Universidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Ejemplos

- a) Ingreso por la recepción de transferencias
- b) Ingreso por multas o sanciones
- c) Ingreso por el nacimiento de un bien de propiedad, planta y equipo, cuando el origen es otra propiedad, planta y equipo

¿Qué existe en la Universidad?

Transferencias

Retribuciones,
aportes sobre la
nómina y rentas
parafiscales



**Programa de Educación
Continua y Permanente**

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia

Transferencias

Serán los ingresos recibidos de terceros por conceptos tales como: recursos que recibe la Universidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

En particular...

Transferencias



Transferencias



Ejemplo

Ingreso sin contraprestación y sin estipulaciones

Cuenta	Débito	Crédito
Cuenta por cobrar	XXX	
Ingresos		XXX

Ejemplo

Ingreso sin contraprestación y con estipulaciones – restricciones

Cuenta	Débito	Crédito
Cuenta por cobrar	XXX	
Ingresos		XXX

Ejemplo

Ingreso sin contraprestación y con estipulaciones – condiciones

1

Cuenta	Débito	Crédito
Efectivo	XXX	
Cuenta por pagar		XXX

2

Cuenta	Débito	Crédito
Cuenta por pagar	XXX	
Ingreso		XXX



Transferencias

Reconocimiento	Medición
Cuando el activo solo tiene restricciones se reconoce como ingreso y activo	El valor del activo reconocido
Cuando tiene una condición se reconoce como pasivo y activo ; el pasivo se hace ingreso con el cumplimiento de las condiciones	Pasivo: Inicial: El valor del activo reconocido Posterior: Mejor estimación del valor requerido para cancelar el pasivo. La diferencia será ingreso o gasto Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor para cancelar la obligación.

Transferencias

Solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un **derecho exigible** por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Universidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.



Transferencias

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el **acto administrativo** de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia



Transferencias

Reconocimiento	Medición
Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros requiere que el proveedor de capital renuncie a su derecho.	Se medirán por el valor de la deuda que sea condonada
Las deudas de la Universidad asumidas por un tercero requiere que no existan contragarantías.	
Las multas y sanciones requieren que exista decisión de una autoridad competente sin recurso en contra.	Se medirán por el valor liquidado

Transferencias

Reconocimiento	Medición
Los bienes recibidos de otras entidades del sector público y las donaciones requiere que quien transfiere se obligue de forma vinculante	Las transferencias no monetarias
Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados requieren que exista el acto administrativo o sentencia judicial	1) <u>Valor de mercado</u> del activo recibido
Los legados se reconocen cuando legalmente la Universidad adquiera sus derechos	2) El <u>costo de reposición</u>
	3) <u>valor en libros de la entidad que transfirió el bien</u>

Diferentes a las transferencias

Son las “retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico”

Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales

Reconocimiento	Medición
Cuando surja el derecho de cobro originado en los actos administrativos a cargo de los usuarios	Valor determinado en las liquidaciones
Cuando queden en firme los derechos de cobro a favor de la Universidad	

